**CONCEPTUALIZACIÓN DE “INCENTIVOS” EN EL PLAN DE AGRICULTURA FAMILIAR (PAF) DEL MAG**

1. En el marco del **Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAN)** y específicamente en el Subprograma de Producción de Alimentos y Generación de Ingresos, los Incentivos –según FAO- se definen así:
2. **Qué entendemos por incentivo?**

Es un mecanismo para impulsar a las familias, hacia un proceso de desarrollo social y económico, sin perder de vista el componente ambiental; y se justifica porque:

.- No hay cambio que se quiera promover que tenga costo cero

.- No existe capacidad de inversión por parte de productoras y productores con sistemas tradicionales

1. **Condiciones de los incentivos:**

* Los incentivos no deben ser una limitante para el desarrollo
* Las actividades son más importantes que los incentivos
* Están diseñados para apoyar actividades de carácter demostrativo
* Cuánto más aporta el productor o productora, mayor es la posibilidad de tener acceso al incentivo
* La capacitación debe servir de base para la planificación eficiente de incentivos
* Fomentar cambios rentables
* Mejorar espacios del hogar
* Promover cambios que beneficien el ambiente
* Tratar de manera diferenciada, según necesidades y condiciones de las personas
* Participar de la asistencia técnica
* Compartir compromiso
* Apoyar de manera decreciente
* Generar fondos comunitarios

1. **Tipos de incentivos:**
2. Universales: Otorgados a todas las familias priorizadas (paquetes de insumos, campañas de vacunación animal, …)
3. Demostrativos: Sirven para demostrar y validar una determinada tecnología. Están definidos en función de un porcentaje de familias(módulos de aves, huertos diversificados, hogares con ambientes saludables, uno por cada 16 familias)
4. De entrega única: La familia lo recibe una sola vez( estufas ahorradoras, filtros de agua, árboles frutales, …)
5. Asociativos: Orientados a realizar actividades grupales de beneficio colectivo (protección de fuentes de agua, invernaderos, …)
6. Para capacitación: Orientados a fortalecer las capacidades en producción, comercialización, conservación, liderazgo y autogestión. Es una condición indispensable para obtener incentivos.
7. **Actividades sujetas de apoyo:**
   1. Mejoramiento de los sistemas tradicionales

* Incentivos adicionales de granos básicos
* Huertos familiares
  1. Diversificación productiva
* Módulos de aves
* Sistemas de riego por goteo
* Cultivo de hortalizas
* Bombas de mochila
* Plantineros artesanales
* Frutales
* Campañas profilácticas en aves
  1. Fomento de la organización
  2. Acuicultura
* Obras familiares
  1. Manejo de recursos naturales
* Prácticas
* Obras
  1. Microemprendimientos
  2. Entorno Finca-Hogar
* Filtros purificadores de agua
* Estufas mejoradas
* Sistemas de aguas grises
* Mejora de alimentación y nutrición
* Espacios domésticos saludables

1. En el marco del **Programa de Agricultura Familiar para los Encadenamientos Productivos (PAFEP),** los incentivos –según IICA- se definen así:

* Seleccionados por cadena para resolver cuellos de botella
* Estimados en base a beneficiario individual, pueden unirse para resolver problemas comunes de un grupo o eslabón de la cadena
* Qué tipo de incentivos aplican: Materiales, equipos, instalaciones, insumos de uso agropecuario.

1. A nivel de **proyectos de cooperación reembolsable y no reembolsable** que ejecuta el CENTA como responsable directo, se aplica la siguiente interpretación:

Indiferente que los fondos sean administrados por el CENTA, el cooperante o una tercera instancia, los incentivos físicos que se entregan a los beneficiarios son definidos en forma conjunta en el proceso de formulación/diseño y según naturaleza del Proyecto (Investigación, Transferencia, Desarrollo Rural o de Emergencias causadas por catástrofes naturales).